	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

1. Introducción y alcance

ACLARACIÓN INICIAL: *En atención a la situación actual, respecto a las medidas de distanciamiento social y cuarentena y, en el marco de la contención de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario aclarar que los servidores adscritos a la oficina de Control Interno les fue imposible hacer verificaciones in situ de las situaciones a continuación consignadas y que todas ellas se incluyen en el presente informe, basados en el principio de buena fe de los funcionarios que proporcionaron la información requerida por esta Oficina.*


Con su política de Gobierno Digital, el gobierno colombiano se está moviendo más allá del uso de las TIC para mejorar los procesos internos y las interacciones con los ciudadanos (como el llenado de formularios en línea) hacia el uso de tecnologías digitales para brindar nuevos servicios como los Servicios Ciudadanos Digitales. La política se desarrolló en coordinación con varias agencias, siendo MinTIC la principal responsabilidad de su coordinación y diseño.

Este documento conocido tradicionalmente como “Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital”, se encuentra incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del DUR-TIC, en donde se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.”

Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque de Gobierno Digital es el uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público, **todas las áreas o dependencias son corresponsables en su implementación, además que el Responsable del Grupo de Tecnologías y la Información, o quien haga sus veces, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y responderá directamente al representante legal de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.35.4. del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015.**

“La Defensoría del Pueblo debe garantizar que el proyecto o iniciativa a desarrollar, cuenta con la participación de todas las dependencias y actores externos que están relacionados con la temática que aborda el proyecto. El desarrollo de acciones de diferentes dependencias, por la alta dirección y por otras entidades y actores de la sociedad, son fundamentales para garantizar el éxito de los proyectos que usan TIC.”

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

2. Objetivos

Desde sus inicios.

- ✓ *“la Estrategia Gobierno en Línea, centró sus esfuerzos en introducir las TIC en los procesos y procedimientos de las entidades del Estado, con el objetivo de mejorarlos, automatizarlos y volverlos más eficientes, para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos.”*

Bajo este enfoque, desde el Decreto 1151 de 2008.

- ✓ *“Contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.”*

Decreto 2573 de 2014 (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC” y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).


- ✓ *“Garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.”*

Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).

- ✓ *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.”*

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC.

- ✓ *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.”*

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

3. Desarrollo

la Oficina de Control Interno, en su rol evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la entidad y conforme con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desempeñan un rol específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la entidad. En este sentido, la alta dirección, los líderes de proceso y los servidores públicos relacionados con la implementación de Gobierno Digital, deben articular con la oficina de control interno el desarrollo de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo para la implementación de la política.

En este orden de ideas, con fecha de 6 de mayo¹, solicitamos hacernos allegar el **“NUEVO, Plan de Gobierno Digital vigencia 2021”** que tiene como objetivo de identificar claramente los roles para la implementación de la Política de Gobierno Digital, donde se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos.

En el informe anterior sobre este mismo lineamiento, rendido por esta oficina el pasado 22 de julio de la presente anualidad se determinó la trazabilidad seguida por los continuos requerimientos de la Oficina de Control interno al Grupo de Tecnologías de la información, respecto al avance en el cumplimiento de la entidad a este respecto.


Como puede verse en el mencionado informe, se intercambió comunicación entre ambos grupos de trabajo con fechas 10 de mayo², 13 de mayo y 17 de mayo. En esta última comunicación, el grupo de TIC's indica:

“(...) presentamos la nueva propuesta del Plan de Gobierno Digital, para que sea puesto en consideración del comité respectivo y se haga extensiva la participación a las áreas en el eje habilitador de servicios al ciudadano, de manera que se planteen las iniciativas correspondientes y se defina la pertinencia, de las ya planteadas en los documentos adjuntos”

Ante esta respuesta la OCI, entendiendo que el análisis y aprobación de la propuesta planteada requería tiempo, aguardó al 8 de julio para, mediante MEMORANDO

¹ Papeles de Trabajo - MEMORANDO 20210010300156883.

² Papeles de Trabajo - Correos Electrónicos enviado el día 9 de mayo con respuesta el 10 de mayo.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

20210010300227373³ nuevamente requerir la información, a fin de rendir el primer informe sobre Gobierno Digital; **esta información no fue allegada antes de la publicación de este primer informe, por lo que no se incluyó en él.**

De acuerdo al cronograma interno del grupo de trabajo, se programó para el **mes de septiembre un SEGUNDO informe**, por lo que el primer día de este, mediante oficio 20210010300044823⁴, se requirió a la Secretaría General, con copia al responsable del grupo de TIC's, el nuevo plan de Gobierno Digital, vigencia 2021.

Se requirió esta información nuevamente al Ingeniero Andres Vargas, medio correo electrónico enviado el **13 de septiembre** de la presente anualidad, de la siguiente forma:

“Ingeniero Vargas, buenas noches

*Le ruego que me disculpe la hora que le envió este correo, pero nuevamente nos dirigimos a usted donde solicitamos de su amable (y URGENTE) ayuda con el envío de la información de Gobierno Digital socializada y **aprobada** por el comité(...)”⁵*

Finalmente, mediante memorando 20210010300065083⁶, fechado el **20 de septiembre** de 2021, se requiere nuevamente esta información al Ingeniero Andrés Vargas, Asesor del despacho, recalcando que esta solicitud se ha hecho con anterioridad:


“(...) A pesar de las reiteradas solicitudes, la OCI a la fecha NO cuenta con la información suficiente (evidencias) y APROBADA por el Comité del Subsistema de TIC y Seguridad de la Información, en cumplimiento a la Resolución 935 de 11 de Julio de 2019 “Por medio de la cual se reorganiza el Sistema Integrado de Gestión Institucional, el Comité de Gestión Institucional de la Defensoría del Pueblo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se derogan las disposiciones que le sean contrarias.” para realizar un análisis, seguimiento y observaciones en la consecución de los objetivos de la Defensoría, fin último que nos atañe como servidores públicos y con el ánimo de cooperación y contribución que siempre ha caracterizado a la Oficina de Control interno. (...)”

³Papeles de Trabajo - MEMORANDO_ Plan de Acción de Gobierno Digital 2021.

⁴Papeles de Trabajo - MEMORANDO_ Solicitud de Información - Evaluación y Seguimiento - Gobierno Digital 2021.

⁵Papeles de Trabajo - Correo Electrónico enviado el día 13 de septiembre. Sin respuesta.

⁶Papeles de Trabajo - MEMORANDO Solicitud de Información - Evaluación y Seguimiento - Gobierno Digital_2021

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

A la fecha en la que se proyecta el presente informe, esta información **aún no ha sido allegada** a la OCI, obstaculizando de esta manera la labor de los profesionales de esta oficina, e impidiéndonos hacer las observaciones a las que haya lugar o, cuando menos, determinar con precisión cuáles son las acciones para tomar, el tiempo en el que se proyecta efectuarlas o cualquier otra información que pudiera ser de interés para el seguimiento del avance en la implementación de esta política. Se tiene, por supuesto, la información inicial allegada, pero al no contar esta con la aprobación del Comité del Subsistema de TIC y Seguridad de la Información, resultaría fútil un análisis sobre la misma, toda vez que no se trata del documento final.


4. Conclusiones

- ✓ Resulta, cuando menos, preocupante la **reiterada dilación** que, frente a los continuos requerimientos de la OCI, ha presentado el grupo de Tecnologías de la Información, en cabeza del Ingeniero Andrés Vargas, sobre este particular. Consideramos que la Oficina de Control Interno ha conferido un plazo más que suficiente para la respuesta de estos requerimientos sin que, hasta el momento, haya recibido la información que se ha precisado como “urgente” en varias oportunidades. Como se ha repetido en varias ocasiones, esta omisión afecta directamente nuestra labor e impide el mejoramiento de los procesos de la entidad.
- ✓ Es de recordar que la adopción de la política de Gobierno Digital **no** es de carácter discrecional para la entidad, sino de obligatorio cumplimiento. A día de hoy, en una auditoría externa, en especial por parte de cualquier órgano de control gubernamental, la falta de acciones precisas y articuladas que muestren un avance claro y adecuadamente encaminado para la adopción de la política representaría una **NO CONFORMIDAD** que podría devenir, incluso, en sanciones para la Defensoría del Pueblo.

5. Recomendaciones

A la luz de lo anteriormente expuesto, la OCI extiende respetuosamente las siguientes recomendaciones:

- ✓ Es altamente recomendable propender por la integración de las distintas dependencias, en aras del objetivo común de hacer avanzar a la Defensoría en el Pueblo en el marco de la estrategia Gobierno Digital. La comunicación y buen entendimiento entre los responsables de cada grupo y cada proceso son fundamentales en este cometido.
- ✓ No podemos más que recomendar, nuevamente, que se contesten oportunamente los requerimientos de la Oficina de Control interno y de gestión. Más allá de las connotaciones disciplinarias que puedan implicar las omisiones, recordamos que nuestra

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

GOBIERNO DIGITAL 2021

labor propende por el continuo mejoramiento de la entidad. El conocimiento y la experticia de los profesionales de la OCI está a disposición de todos los funcionarios de la entidad con ese preciso propósito, por lo tanto, los requerimientos hechos por este grupo, a pesar de ser perentorios en muchos casos, tienen la intención de coadyuvar a la construcción de procesos más eficientes, que se adapten a las disposiciones de las distintas normativas y lineamientos dispuestos en cada caso.

Proyectó: Ingeniero, Ciser Jose Codina Bequis, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno.

Revisó: Doctor, Néstor Raúl Caicedo Meléndez, Jefe Oficina de Control Interno.



**NÉTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**